



TRD-2023-141.2.1.15

Palmira, 08 de junio de 2023

PARA: CONTRIBUYENTES, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, CONTRATISTAS, CIUDADANÍA EN GENERAL Y DEMÁS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD.

ASUNTO: DISPOSICIONES SOBRE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, con fundamento en la Normatividad Municipal se permite recordar que, el Estatuto Tributario Municipal establece la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, disposición normativa que se encuentra actualmente compilada en los artículos 170 al 170-14 del Decreto 105 de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**” siendo pertinente resaltar sus elementos esenciales:

- **EL SUJETO ACTIVO** de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor" es el Municipio de Palmira y **EL SUJETO PASIVO** son todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Palmira y los entes descentralizados.
- **EL HECHO GENERADOR** de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor" es la celebración de contratos y adiciones con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio y los entes descentralizados.
- **LA BASE GRAVABLE** de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor" es la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Palmira y los entes descentralizados.
- **LA TARIFA ESTAMPILLA** de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor" será las que determine el Concejo Municipal mediante el Acuerdo de Tasas.

En razón a lo anterior, como se indicó en la Circular TRD-2023-141.2.1.1 del 02/01/2023 “Asunto: tarifas aplicables para la vigencia 2023, en el cobro de estampillas municipales y departamentales”, para la vigencia 2023, respecto a la mencionada estampilla el Acuerdo Municipal 058 de diciembre 02

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





de 2022 "Por medio del se señalan las Tarifas de las Tasas, Derechos, Impuestos, Multas y Contribuciones Municipales que se aplicaran en el Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023" en su artículo 1.1.7.2 estableció la siguiente tarifa:

"Artículo 1.1.7.2. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Sobre todos los contratos y adiciones si las hubiere, que celebren personas naturales y jurídicas con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Palmira y los entes descentralizados. Pagarán el dos punto por ciento (2%) del valor del contrato y adiciones por concepto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor."

En igual sentido, teniendo en cuenta que conforme al artículo 2 Acuerdo 041 del 2018, compilado en el artículo 170-5 del Decreto 105 de 2021, las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Palmira y los entes descentralizados, son agentes de retención de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor", el Municipio de Palmira creó la Cuenta de Ahorros No. 038-94790-9 denominada MP ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del Banco de Occidente para el depósito y transferencia, debiéndose realizar el giro de los recursos dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido, remitiendo además los soportes de la consignación a la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Sin embargo, a partir del 1° de agosto de 2023 NO SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA si no a través del BOTÓN PSE. Es así como a partir de esta fecha estará disponible en la página web de la Alcaldía Municipal: www.palmira.gov.co, la opción para diligenciar la declaración y así mismo pagar por el BOTÓN, para lo cual se podrá acceder a través del siguiente link:

https://oas.palmira.gov.co/siim/portal_ica/?_ql=1*1i9gz63*_ga*MTYxMjg3MTc5NS4xNjY4MTqzMjE3*_ga_68JFY3TCQT*MTY3MjMDgxOS4xMC4xLjE2NzlzMzEzNTQuMC4wLjA.&_ga=2.101374401.157012849.1672278317-1612871795.1668183217

Una vez diligenciado el formulario virtual oficial de declaración privada dispuesto por la Administración Tributaria del Municipio, a través de nuestra página web podrá:

1. Firmar el formulario electrónicamente mediante el mecanismo habilitado por la administración y pagarla en línea. No requiere presentación física.
2. Si no opta por la firma electrónica deberá:
 - a) Imprimir el formulario y firmarlo litográficamente para luego presentarlo en las sucursales de las entidades financieras autorizadas para el recaudo.
 - b) Si el pago lo hace directamente en los bancos, no requiere presentación física en nuestras instalaciones.

PALMIRA
pa'lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA

CIRCULAR

c) Si realiza el pago en línea, deberá radicar el original de la declaración debidamente firmada (firma litográfica) dentro de los quince días hábiles siguientes en la casilla N. 9 de la Sala de Atención al Contribuyente ubicada en el primer piso del CAMP o en la Ventanilla Única del Municipio de Palmira, en los horarios habilitados. Vencido ese plazo sin que se haya recibido la declaración, se tendrá como no presentada.

Se adjunta el paso a paso para el diligenciamiento de la declaración de la Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor.

Atentamente,

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería.

Proyectó: María del Pilar Alegrías – Profesional Especializado *mpa*
Revisó: Elia Lizeth Díaz Hincapie – Profesional Universitario *elh*
Karen Hernández – Abogada Contratista
Aprobó: Alexander González Garzón – Profesional Especializado *ag*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Paso a paso Diligenciamiento de los formularios

Estampilla Pro Adulto Mayor – Tasa Pro-deportes



Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
Julio 31 de 2023

1

Ingresá a www.palmira.gov.co.

2

Hacé clic en:

Impuesto Predial

Declaraciones Tributarias.

Derechos Varios

Alumbrado Público

3

Escogé la opción :

4

Si vas a diligenciar la Declaración, hace click en Diligenciar Declaración e ingresá tu usuario y contraseña,: el usuario es el número del NIT y la contraseña son los primeros dos y últimos dos dígitos de ese NIT



Si no puedes ingresar con ese usuario y contraseña, puedes comunicarte a:



Línea fija: (2) 2856113

Línea celular: 3155457842



Correo electrónico: fiscalización.tributaria@palmira.gov.co

5

Escogé la pestaña que necesitas, si es Pro- Adulto Mayor o tasa PRODEPORTES:

Estampilla Pro-Adulto Mayor

Pro-Deporte y Recreación

6

Digitá el año de la vigencia fiscal y el mes a declarar, luego das clic en Registrar Declaración.

Declaración Pro Adulto Mayor.

~ Registrar Declaración Pro Adulto Mayor

Vigencia fiscal Mes Registrar Declaración

Declaración Pro Deportes y Recreación

~ Registrar Declaración Pro-Deportes y Recreación

Vigencia fiscal Mes Registrar Declaración

7

Registrá tu información, tu base gravable, tu liquidación privada, los valores a pagar y finalmente los datos del declarante y del contador y/o revisor fiscal.

8

Haz click en:

Grabar formulario

9

Verificá el borrador de tu declaración haciendo click en:

Ver Declaración (Borrador)

10

Si estás seguro de la información que diligenciate hacé click en:

Generar formulario para pago

En este punto ten presente que una vez generés el formulario para pago, no podrás realizar modificaciones, si deseas realizar una, deberás realizar un formulario de corrección.

11

Escogé el medio de pago, podrás pagar con tarjeta débito.



Pagar con tarjeta de débito

Pague su estampilla de Adulto Mayor o Tasa Pro-deporte con cualquier tarjeta de débito a través del sistema de pagos seguros en línea PSE/ACH.

"Solo aplica para formularios con firma litográfica"



Recordá que si realizás tu pago en línea, debés radicar el Formulario Original debidamente firmado (solo aplica para formularios con firma litográfica) en la Sala de Atención al Contribuyente - Casilla 8 - ubicada en el primer piso de Alcaldía Municipal de Palmira Calle 30 - Carrera 29, Esquina

12

Para pagos con tarjeta débito escogé



Pagar con tarjeta de débito

Pague su documento de cobro con cualquier tarjeta de débito a través del sistema de pagos seguros en línea PSE/ACH.

Selección de banco:

Tipo de Cliente:
- Tipo de cliente -

Entidad Financiera:
A continuación seleccione su banco

Cancelar **Pagar**

Seleccioná el tipo de cliente y la entidad financiera y hacé clic en "pagar".



PALMIRA
pa'lante



Alcaldía de Palmira